

EDICTO

HACE SABER

Que en el expediente de la Solicitud de Autorización Temporal No. **FKN-101**, presentada por los señores **GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ** y **CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO**, para ejecutar el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE A TODO COSTO PARA LOS LIXIVADOS EN LA CELDA N° 4 DEL RELLENO SANITARIO LOS ANGELES SITUADO EN LA VEREDA LA JAGUA, MUNICIPIO DE NEIVA**", se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación:

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMIAS RESOLUCIÓN No. SCT No. 02045

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la Solicitud de Autorización Temporal N° **FKN-101** presentada por los señores **GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ** y **CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO**, para ejecutar el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE A TODO COSTO PARA LOS LIXIVADOS EN LA CELDA N° 4 DEL RELLENO SANITARIO LOS ANGELES SITUADO EN LA VEREDA LA JAGUA, MUNICIPIO DE NEIVA**"

ARTICULO SEGUNDO.- Ejecutoriada esta Providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente acto a los señores **GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ** y **CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO**; en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2005

(Original Firmado)

JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación

INÉS ELENA PELÁEZ AGUDELO

Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE FIJACIÓN: Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 27 de octubre de 2005 a las 8:00 a.m. con la advertencia que contra este acto procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este pronunciamiento.

INÉS ELENA PELÁEZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE DESFIJACIÓN: En cumplimiento de lo señalado en la providencia No. SCT-02045 del 28 de septiembre de 2005, proferida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, se procedió a notificar el contenido de este acto a través de Edicto el cual estuvo fijado en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días contados a partir del 27 de octubre de 2005.

En constancia se desfija el presente Edicto a las 4:00 p.m. del dos (2) de noviembre de 2005.

INÉS ELENA PELÁEZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Ibagué